



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
SUBTESORERÍA DE INGRESOS
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago de derechos de Desarrollo Urbano				
DESCRIPCIÓN:				
Pago por cualquier trámite que realicen las personas físicas o jurídicas colectivas respecto de la expedición de autorización en materia de Desarrollo Urbano que se realice dentro del territorio del Municipio de Atlacomulco.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 143 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibode pago de servicios que prestan el Departamento de Desarrollo Urbano	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva realice cualquier trámite cualquier servicio que la vigilancia y/o expedición de autorización en materia de Desarrollo Urbano que corresponda al Municipio de Atlacomulco.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Orden de pago emitida por el Departamento de Desarrollo Urbano		Si (cotejo)	Si (1)	
			Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Orden de pago emitida por el Departamento de Desarrollo Urbano.		Si (cotejo)	Si (1)	
			Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(s)	
Orden de pago emitida por el Departamento de Desarrollo Urbano.		Si (cotejo)	Si (1)	
			Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.
COSTO:	De conformidad a la tarifa establecida en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y al costo de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización)= \$86.88			
	TARIFA LICENCIAS DE CONTRUCCION			
	CONCEPTO			NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
	A) Vivienda social progresiva o en zonas de regularización de la tenencia de la tierra por metro cuadrado de construcción o fracción.			0.05



B)	Vivienda de interés social, casa habitación o edificaciones en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.	0.1
C)	Vivienda popular, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.	0.3
D)	Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.	0.35
E)	Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.	0.59
F)	Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores, por metro cuadrado de construcción o fracción.	0.67
G)	Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción.	0.49

T A R I F A O T R O S S E R V I C I O S

C O N C E P T O		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
A)	Derogado.	
B)	Por demoliciones; por cada 100 m2 o fracción.	11.22
C)	Por excavaciones y rellenos por cada 100 m3 o fracción.	4.33
D)	Por construcción de bardas, por m2.	0.068
E)	Por cambio de edificios al régimen en condominio por m2 edificado.	0.107
F)	Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100 m2 de construcción o demolición.	4.33
	1. Tratándose de viviendas de interés social y popular.	3.49
	2. Tratándose de vivienda social progresiva.	1.15
	Autorización de la subrogación de los derechos de titularidad de un conjunto urbano o condominio	135.23
	Por la autorización de relotificación de conjuntos urbanos (primera relotificación)	0.68
	Por la autorización de relotificación de conjuntos urbanos (relotificaciones subsecuentes)	1.21
	Por alineamiento y número oficial en predios con frente a vía pública hasta 15 metros	5.67
	Asignación de número oficial	1.89
	Por autorización de cambios de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento, así como por cambio de altura de edificaciones.	50
	❖ Pago transferencia bancaria y cheque (certificado o de caja)	

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	---	--------------------	---	-------------------	---	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal.

OTRAS ALTERNATIVAS: Dirección de Desarrollo Económico ubicadas en Cir. Vial Jorge Jiménez Cantú

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Presentar los requisitos señalados.

APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION	Denuncia ante Contraloría Municipal	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 9 frac XI Bando Municipal, Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE	Protesta ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus



INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS				Municipios	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 223 del Bando Municipal 2020	
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR		SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica.
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.L.A. Eddy Alan Velasco García			
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.:	S.N.
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 202 46		123	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú (Dirección de Desarrollo Económico)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		P.L.A. Eddy Alan Velasco García			
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1225901		No aplica.	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Toda aquella persona física o jurídica colectiva que requiera alguno de los servicios que presta el Departamento de Desarrollo Urbano				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se entregará el recibo de pago?				
RESPUESTA:	El recibo que acredita el pago de los derechos se emite y entrega de forma inmediata posterior al pago de dichos derechos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por éste pago?				
RESPUESTA:	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago cumpliendo con los requisitos de facturación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					



Ayuntamiento Constitucional de
Atzacmulco 2019-2021



Atzacmulco
Contigo Haciendo Historia
2019- 2021

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCIA
SUBTESORERO DE INGRESOS

MTRO. ANTONIO FABILA VILLANUEVA
TESORERO MUNICIPAL

23/septiembre/2020

SUBTESORERIA
DE INGRESOS

MUNICIPAL